MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÌA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 162605 **/ AREAD-GRUCO-20.1**

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEBOG MIC 011 2026
SECOP II

Asunto: presentación de evaluaciones proceso PN MEBOG MIC 011 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi general, el informe consolidado de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) realizadas, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN MEBOG MIC 011 2026, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS***", así:

Que el comité evaluador realizó las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) a la propuesta con menor valor correspondiente a la oferta presentada por la sociedad TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, NIT: 901.588.626-2, cuya verificación derivó la siguiente conclusión:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-012613-MESOA de fecha 18/03/2026, se presentó la evaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-012550-MESOA de fecha 18/03/2026, se presentó la evaluación económica
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-012714-MEBOG de fecha 19/03/2026, se presentó la evaluación técnica.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas al proceso contractual de mínima cuantía PN MEBOG MIC 011 2026, que tiene por objeto "***ADQUISICIÓN DE ACEITES, SOLVENTES Y KITS DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y UNIDADES ADSCRITAS*** ", se concluye que la oferta presentada por la sociedad TOBAR Y TOBAR COLOMBIA SAS, con NIT: 901.588.626-2, **NO CUMPLE** con los requerimientos de orden técnico y jurídico establecidos en la invitación publica.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860

2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un plazo preclusivo de un (1) día hábil para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe de evaluaciones.

Atentamente,

Capitán **ERWIN AUGUSTO PEDRAZA MUÑOZ**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Teniente Coronel **FREDDY JÒSE MUÑOZ RODRÌGUEZ**
Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: Subintendente Jhony Alejandro Zamudio Navarrete
Fecha elaboración: 19/03/2026
Archivo: D/Contratos/2026/Contratos/aceites

Avenida la Esmeralda No. 22 - 68 - 1° Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA